

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 186 — Año IX — Legislatura II — 19 de febrero de 1991

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

1.1.1. Proyectos de Ley

Corrección de errores de la Ley por la que se declara el Parque de la Sierra y Cañones de Guara 4773

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 1/91, sobre los recientes acontecimientos del Golfo Pérsico, presentada por el G.P. de Centro Democrático y Social 4773

Proposición no de Ley núm. 2/91, sobre la resolución aprobada por el Congreso de los Diputados el pasado día 18 de enero en relación con el debate sobre el conflicto del Golfo Pérsico, presentada por los GG.PP. Socialista y Popular 4774

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 2/91, presentada por el G.P. de Centro Democrático y Social, sobre la política del Gobierno aragonés en orden a la coordinación y desarrollo de competencias de sanidad y asuntos sociales 4775

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 7/91, relativa a los riegos de la comarca de Belchite 4776
 Pregunta núm. 8/91, relativa a unas talas realizadas en el Parque de la Sierra y Cañones de Guara 4776
 Pregunta núm. 9/91, relativa a la partida presupuestaria en 1991 para el Parque de la Sierra y Cañones de Guara 4776

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Preguntas para respuesta oral que han pasado a tramitarse como Preguntas para respuesta escrita 4777

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta a la Pregunta núm. 128/90, relativa al Balneario de Panticosa 4778
 Respuesta a la Pregunta núm. 129/90, relativa a las medidas tomadas por la Diputación General de Aragón para paliar los efectos perjudiciales que provocan en el patrimonio aragonés determinadas actuaciones en las zonas de montaña 4778

5. OTROS DOCUMENTOS

5.5. Régimen interior

Resolución de 5 de febrero de 1991 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Conductor-Ujier con destino en la oficina del Justicia de Aragón por la que se elevan a definitivas las listas de admitidos 4779	Ujier con destino en la oficina del Justicia de Aragón por la que se convoca para la realización del primer ejercicio de la oposición 4779
Resolución de 5 de febrero de 1991 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Auxiliar Administrativo con destino en la oficina del Justicia de Aragón por la que se elevan a definitivas las listas de admitidos 4779	Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Auxiliar Administrativo con destino en la oficina del Justicia de Aragón por la que se convoca para la realización del primer ejercicio de la oposición 4780
Resolución de 5 de febrero de 1991 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Oficial (administrativo) con destino en la oficina del Justicia de Aragón por la que se elevan a definitivas las listas de admitidos 4779	Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Oficial (administrativo) con destino en la oficina del Justicia de Aragón por la que se convoca para la realización del primer ejercicio de la oposición 4780
Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Conductor-	Acuerdo de 11 de febrero de 1990 de la Mesa de las Cortes de Aragón por el que se nombra funcionario en prácticas de las Cortes de Aragón 4780

5.6. Varios

Expedientes de modificación presupuestaria 4780

7. JUSTICIA DE ARAGON

Acuerdo de la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón sobre la Recomendación del Justicia de Aragón a las Cortes y a la Diputación General (Exp. A-II 43/90 IP-8) 4788	Resolución del Justicia de Aragón de 31 de enero de 1991 por la que se nombra Asesor de Area de la institución del Justicia de Aragón a D. José Manuel Aspas Aspas 4788
--	---

1. TEXTOS EN TRAMITACION

1.1. Leyes

1.1.1. Proyectos de Ley

Corrección de errores de la Ley por la que se declara el Parque de la Sierra y Cañones de Guara.

Habiéndose observado errores en la publicación de la Ley citada, publicada en el BOA núm. 8, de 21 de enero de 1991, y en el BOCA núm. 182, de 22 de enero de 1991, procede su corrección en el sentido siguiente:

Pág. 4.688:

Donde dice: «EXPOSICION DE MOTIVOS...(*fagus sylvatica*)...», **debe decir:** «EXPOSICION DE MOTIVOS...(*fagus sylvatica*)...».

Pág. 4.689:

Donde dice: «Artículo 3.— b)...recursos cinegéticos...», **debe decir:** «Artículo 3.— b)...recursos genéticos...».

Donde dice: «Artículo 5.— Plan de Uso y Gestión.», **debe decir:** «Artículo 5.— Plan Rector de Uso y Gestión.».

Donde dice: «Artículo 6.— Vigencia del Plan de Uso y Gestión.», **debe decir:** «Artículo 6.— Vigencia del Plan Rector de Uso y Gestión.».

Pág. 4.690:

Donde dice: «Artículo 10.— ...declaración de reserva, paisaje...», **debe decir:** «Artículo 10.— ...declaración de reserva natural, paisaje...».

Donde dice: «Artículo 15.— ...Parque natural de Guara...», **debe decir:** «Artículo 15.— ...Parque de la Sierra y Cañones de Guara...».

Pág. 4.692:

Donde dice: «Artículo 23.— n)...Recursos Naturales o de los planes rectores.», **debe decir:** «Artículo 23.— n)...Recursos Naturales o del Plan Rector.».

Donde dice: «DISPOSICIONES ADICIONALES. Tercera.— ...del Parque natural se declaran...», **debe decir:** «DISPOSICIONES ADICIONALES. Tercera.— ...del Parque de la Sierra y Cañones de Guara se declaran...».

Donde dice: «DISPOSICIONES TRANSITORIAS. Tercera.— ...zona de protección...», **debe decir:** «DISPOSICIONES TRANSITORIAS. Tercera.— ...zona periférica de protección...».

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 1/91, sobre los recientes acontecimientos del Golfo Pérsico, presentada por el G.P. de Centro Democrático y Social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 1991, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 1/91, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre los recientes acontecimientos del Golfo Pérsico, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente, y por el procedimiento ordinario.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 2 de marzo, para presentar enmiendas a la

citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 11 de febrero de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Luis Merino y Hernández, Portavoz del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, solicitando su tramitación urgente ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los recientes acontecimientos del Golfo Pérsico, de indudable alcance y repercusiones mundiales, tienen para España y para Aragón un significado especial.

Para España, por el difícil equilibrio que el Gobierno de la Nación ha de mantener, dada su vocación europeísta y

occidental, de una parte, y a causa, de otra, de los históricos lazos, especialmente culturales, que le unen al mundo árabe.

En Aragón, la presencia de una base militar de utilización conjunta hispano-norteamericana en las proximidades de Zaragoza y su manifiesta utilización por las fuerzas aliadas en el Golfo genera una evidente inquietud entre nuestros conciudadanos, peligrosamente acrecentada, quizás, por consecuencia de ciertas declaraciones y actitudes adoptadas desde algunas instancias durante estos días.

Todo ello parece que hace necesario un especial pronunciamiento de las Cortes de Aragón en torno a todas estas cuestiones, y es por lo que se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que dé inmediato traslado al Gobierno de la Nación del sentir mayoritario de la Cámara sobre la materia, expresado en los puntos siguientes:

1.º Las Cortes de Aragón, haciéndose eco del sentimiento mayoritario del pueblo que representan, contemplan con dolor el penoso espectáculo de la guerra y hacen votos para que, a la mayor brevedad posible, se imponga un alto el fuego que ponga fin a la pérdida de tanta vida humana.

2.º La Cámara aragonesa muestra su confianza en que el Gobierno de la Nación siga cumpliendo la difícil misión que en estos momentos tiene encomendada, evitando que España entre directamente en la guerra, sin merma de sus compromisos y responsabilidades con el mundo occidental y las organizaciones internacionales a que pertenece, pero sin olvido tampoco de sus lazos históricos con el mundo árabe.

3.º Las Cortes confían en que las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y su fiel cumplimiento por el Gobierno español alcancen en breve su primordial objetivo de restablecer el orden internacional alterado por la ilegal invasión de Kuwait por el ejército de Iraq.

4.º El Parlamento autónomo aragonés reconoce en favor del Gobierno de la Nación y del Congreso de los Diputados, depositario único de la soberanía nacional, la legitimidad exclusiva en lo que concierne a las trascendentes decisiones adoptadas al respecto y rechaza frontalmente cualquier tipo de injerencia que desde otras instancias se esté produciendo, tratando de irrogarse una legitimidad que no les corresponde.

5.º Las Cortes de Aragón hacen un especial llamamiento al pueblo aragonés para que, sin merma alguna de sus legítimas reivindicaciones, recientemente ratificadas en esta Cámara, mantenga en estos momentos la calma necesaria, haciendo gala una vez más del sentido de cordura y racionalidad que le caracteriza, y rechaza abiertamente cualquier atisbo de irracionalidad, de demagogia electoralista y de irresponsabilidad que, desde ciertos sectores, se están poniendo de manifiesto.

6.º Las Cortes de Aragón solicitan expresamente del Gobierno de la Nación cuanta información no reservada pueda proporcionar en torno a la marcha de los acontecimientos en el Golfo Pérsico, y especialmente en lo que concierne a las actuaciones del Estado español.

Zaragoza, 6 de febrero de 1991.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

Proposición no de Ley núm. 2/91, sobre la resolución aprobada por el Congreso de los Diputados el pasado día 18 de enero en relación con el debate sobre el conflicto del Golfo Pérsico, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 1991, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 3/91, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, sobre la resolución aprobada por el Congreso de los Diputados el pasado día 18 de enero en relación con el debate sobre el conflicto del Golfo Pérsico, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

Asimismo, la Mesa ha acordado la tramitación de esta Proposición no de Ley por el procedimiento de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, al haberlo solicitado los dos Grupos Parlamentarios proponentes.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de cinco días hábiles, que finalizará el próximo día 25 de febrero, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 11 de febrero de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la resolución aprobada por el Congreso de los Diputados el pasado día 18 de enero en relación con el debate sobre el conflicto del Golfo Pérsico, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara por el procedimiento de urgencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La invasión de Kuwait por parte de Irak ha supuesto una crisis en el contexto internacional. La repulsa ante este hecho se canalizó a través de las Naciones Unidas, donde se adoptaron un conjunto de medidas posibles de solución a dicha crisis. En este sentido el Gobierno español siempre se mostró dispuesto al cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas, contando con el apoyo ampliamente mayoritario del Congreso de los Diputados. Además se ha tenido que hacer frente a los compromisos que nuestro país tiene con los demás organismos internacionales de los que forma parte.

Dada la gravedad de la situación, el consenso entre la mayoría de las fuerzas políticas de implantación nacional ha sido generalizado, favoreciendo la fluidez en la toma de decisiones por los principales responsables.

Debido a la especial situación en la que se encuentra nuestra Comunidad Autónoma por la existencia de una base de utilización conjunta hispano-norteamericana y la especial sensibilidad que estos temas producen entre la población aragonesa, se hace preciso que las Cortes de Aragón, que representan a aquélla, se pronuncien sobre este tema.

Por ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón apoyan la resolución aprobada por el Congreso de los Diputados el pasado día 18 de enero en relación con el debate sobre el conflicto del Golfo Pérsico y en concreto lo siguiente:

1.º La adhesión a todas las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, especialmente la número 678.

2.º Manifestar su preocupación por los últimos acontecimientos en el Golfo Pérsico, producidos a consecuencia de la negativa del Gobierno iraquí a dar cumplimiento a las resoluciones de las Naciones Unidas.

3.º Conceder, asimismo, su respaldo a las actuaciones de apoyo a las fuerzas multinacionales que el Gobierno de la Nación viene realizando, en cumplimiento del párrafo 3. de la Resolución 678 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

4.º Respalda las medidas adoptadas por el Gobierno en el marco de las directivas aprobadas por la Unión Europea Occidental en aplicación de la Resolución 678 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

5.º La manifestación en favor de que la paz sea restablecida en un contexto de responsabilidad, considerando deseable tras la superación de la crisis el establecimiento de un sistema de seguridad, paz y cooperación en el Mediterráneo, el norte de África y el Oriente Medio con la participación de España en la elaboración de estas propuestas.

6.º La celebración de una conferencia internacional como instrumento de consenso entre los países y vía más adecuada para avanzar decididamente hacia una solución.

Zaragoza, 7 de febrero de 1991.

El Portavoz del G.P. Socialista
ALFONSO SAENZ LORENZO
El Portavoz del G.P. Popular
ANGEL CRISTOBAL MONTES

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 2/91, presentada por el G.P. de Centro Democrático y Social sobre la política del Gobierno aragonés en orden a la coordinación y desarrollo de competencias de sanidad y asuntos sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 11 de febrero de 1991, ha admitido a trámite la Interpelación número 2/91, presentada por el Portavoz del G.P. de Centro Democrático y Social, Sr. Merino y Hernández, relativa a la política del Gobierno aragonés en orden a la coordinación y desarrollo de competencias de sanidad y asuntos sociales.

Se ordena su publicación en aplicación del artículo 157 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye competencias propias a nuestra Comunidad Autónoma en materias tales como asistencia y bienestar social, protección de menores y sanidad.

Por otra parte, tanto las leyes propias de nuestra Comunidad Autónoma como las estatales de desarrollo sectorial

autonómico han ido configurando un marco de gestión autonómica progresivamente más amplio en el ámbito de la política social y sanitaria hoy atribuido a nuestra Comunidad Autónoma.

Contrasta este desarrollo potencial de la capacidad de gestión de competencia de la DGA con una falta de capacidad de este Gobierno regional que, a punto de concluir la actual Legislatura, manifiesta una clara impotencia para alcanzar objetivos de política social tan importante como la coordinación y recepción de competencias sanitarias y de acción social de las Diputaciones Provinciales o como la gestión de pensiones no contributivas.

Resulta destacable en este sentido que Aragón vaya a ser la única Comunidad Autónoma, junto con Ceuta y Melilla, que no va a gestionar las prestaciones sociales no contributivas establecidas por el Estado, según Ley de 20 de diciembre de 1990.

Igualmente destaca el frenazo de la tramitación legislativa que padece el Proyecto de Ley de Renta Mínima de Inserción, Proyecto avalado en su día por un acuerdo político DGA-CDS, que lleva camino de no concluir su aprobación en esta Legislatura por falta del apoyo conjunto de los Grupos Parlamentarios del Gobierno regional PAR-PP.

En base a lo expuesto, se formula la siguiente

INTERPELACION

¿Cuál es la política del Gobierno aragonés y cuáles sus resultados en estos cuatro años en orden a la coordinación y desarrollo de competencias de sanidad y asuntos sociales?

Zaragoza, 7 de febrero de 1991.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

2.6.Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 7/91, relativa a los riegos de la comarca de Belchite.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 7/91, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa a los riegos de la comarca de Belchite.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 11 de febrero de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Núñez Diácono, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los riegos de la comarca de Belchite.

ANTECEDENTES

La margen derecha del río Ebro padece un déficit hídrico que dificulta la extensión y consolidación de los regadíos. Por ello deben apoyarse las iniciativas que surjan para mejorar las infraestructuras ya existentes que supongan un mejor aprovechamiento de los recursos.

Los agricultores de Belchite tienen planteado asegurar el riego de 2.000 hectáreas que se riegan en la actualidad de modo precario.

Por ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha tomado la Diputación General de Aragón alguna medida encaminada a solucionar los problemas de riego existentes en Belchite?

Zaragoza, 7 de febrero de 1991.

El Diputado
RAMON NUÑEZ DIACONO

Pregunta núm. 8/91, relativa a unas talas realizadas en el Parque de la Sierra y Cañones de Guara.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 8/91, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Escudero Torres, relativa a unas talas realizadas en el Parque de la Sierra y Cañones de Guara.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 11 de febrero de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Melchor Escudero Torres, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a unas talas realizadas en el Parque de la Sierra y Cañones de Guara.

ANTECEDENTES

La Asociación de Amigos de la Sierra de Guara y la asociación naturalista Onso han remitido recientemente una carta al Jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca en las que solicitaba la paralización de las actuaciones de aprovechamiento forestal que vienen realizándose dentro de los límites del Parque de la Sierra y Cañones de Guara.

Se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha tenido conocimiento de estos hechos antes de la comunicación de las asociaciones arriba mencionadas? ¿Considera adecuadas las talas denunciadas a los objetivos contenidos en la Ley? En todo caso, ¿qué medidas va a adoptar la Diputación General de Aragón hasta la aprobación del plan de ordenación de los recursos naturales para el cumplimiento de la Ley?

Zaragoza, 8 de febrero de 1991.

El Diputado
MELCHOR ESCUDERO TORRES

Pregunta núm. 9/91 relativa a la partida presupuestaria en 1991 para el Parque de la Sierra y Cañones de Guara.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 9/91, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Escudero Torres relativa a la partida presupuestaria en 1991 para el Parque de la Sierra y Cañones de Guara.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 11 de febrero de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Melchor Escudero Torres, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa

a la partida presupuestaria en 1991 para el Parque de la Sierra y Cañones de Guara.

ANTECEDENTES

La reciente aprobación por las Cortes de Aragón de la Ley por la que se declara el Parque de la Sierra y Cañones de Guara ha supuesto un notable avance en la protección de este importante espacio geográfico. El artículo 21 de dicha Ley establece que «en los presupuestos de la Comunidad de Aragón se consignarán las partidas necesarias para la gestión del Parque».

Se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha consignado alguna partida en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1991 a este fin? En su caso, ¿cuál es la cuantía y la aplicación presupuestaria?

Zaragoza, 8 de febrero de 1991.

El Diputado
MELCHOR ESCUDERO TORRES

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Preguntas para respuesta oral que han pasado a tramitarse como Preguntas para respuesta escrita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Las Preguntas que se relacionan a continuación, formuladas para respuesta oral en Pleno, han pasado a tramitarse como Preguntas para respuesta escrita:

— Pregunta núm. 127/90, relativa a la concesión de subvenciones.

— Pregunta núm. 130/90, relativa a las grullas de la laguna de Gallocanta.

— Pregunta núm. 131/90, relativa a la venta de anabolizantes en Aragón.

— Pregunta núm. 132/90, relativa al cumplimiento de una resolución aprobada con motivo del debate sobre el Programa Económico Regional.

— Pregunta núm. 133/90, relativa al cumplimiento de una resolución aprobada con motivo del debate sobre el Programa Económico Regional.

— Pregunta núm. 134/90, relativa al cumplimiento de una resolución aprobada con motivo del debate sobre el Programa Económico Regional.

— Pregunta núm. 135/90, relativa al cumplimiento de una resolución aprobada con motivo del debate sobre el Programa Económico Regional.

— Pregunta núm. 136/90, relativa al cumplimiento de una resolución aprobada con motivo del debate sobre el Programa Económico Regional.

— Pregunta núm. 137/90, relativa a la cesión del solar y la iglesia del antiguo convento de Capuchinas de Huesca.

Zaragoza, 13 de febrero de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta a la Pregunta núm. 128/90, relativa al Balneario de Panticosa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 128/90, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Sánchez Sáez, relativa al Balneario de Panticosa, y publicada en el BOCA núm. 172, de 3 de diciembre de 1990.

Zaragoza, 23 de enero de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En respuesta a la Pregunta formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Sánchez Sáez, relativa al Balneario de Panticosa, debe responderse en el sentido de que ante la Dirección General de Urbanismo de esta Consejería han existido manifestaciones de las cuales eran las orientaciones por las que la empresa del Balneario de Panticosa pretendían para el desarrollo del Balneario de Panticosa y su entorno.

No obran en esta Diputación General de Aragón documentos que expresen gráfica o literalmente las pretensiones citadas. La Diputación General de Aragón no ha hecho más que tener conocimiento de los proyectos formulados, sin establecer un criterio sobre los mismos, toda vez que en el trámite legal de cualquier modificación del planeamiento vigente la primera toma de postura corresponde al Ayuntamiento del municipio interesado y, posteriormente, de acuerdo con la postura adoptada y en atención a las alegaciones que se produzcan en el trámite de exposición al público, le corresponderá a Diputación General de Aragón formar criterio y adoptar resolución.

Por interesar directamente al tema de la Pregunta formulada, debe ponerse de manifiesto que la Diputación General de Aragón, por Consejo de Gobierno reunido en fecha 5 de junio de 1990, aprobó el Decreto 85/90, de 5 de junio, de Medidas Urgentes de Protección Urbanística en Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón el día 18 de junio de 1990, dejando prueba evidente de la preocupación por la defensa de este espacio natural del Balneario de Panticosa y de otras que figuran en la citada disposición.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1990.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
JOAQUIN MAGGIONI CASADEVALL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 129/90, relativa a las medidas tomadas por la Diputación General de Aragón para paliar los efectos perjudiciales que provocan en el patrimonio aragonés determinadas actuaciones en las zonas de montaña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 129/90, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Jiménez Valero, relativa a las medidas tomadas por la Diputación General de Aragón para paliar los efectos perjudiciales que provocan en el patrimonio aragonés determinadas actuaciones en las zonas de montaña, y publicada en el BOCA núm. 172, de 3 de diciembre de 1990.

Zaragoza, 23 de enero de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Efectivamente los insectos (incluidas las mariposas, los fósiles) y las plantas forman parte importante del Patrimonio Natural de Aragón y de ahí el empeño de la Diputación General de Aragón y su Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes en su conservación.

Actualmente los esfuerzos están dedicados en la elaboración del Catálogo de Especies Amenazadas, de acuerdo con la vigente Ley 4/89, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, que se cree es la forma más efectiva de protección de las especies bien en peligro de extinción, sensibles a las alteraciones de su hábitat, vulnerables o que tengan un interés especial por su valor científico, ecológico o cultural.

Zaragoza, 8 de enero de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JOSE URBIETA GALE

5. OTROS DOCUMENTOS

5.5. Régimen interior

Resolución de 5 de febrero de 1991 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Conductor-Ujier con destino en la oficina del Justicia de Aragón por la que se elevan a definitivas las listas de admitidos.

De conformidad con lo establecido en la base tercera del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 17 de octubre de 1990 por el que se convocan las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Conductor-Ujier con destino en la oficina del Justicia de Aragón (BOA núm. 143, de 5 de diciembre de 1990), se elevan a definitivas las listas provisionales publicadas por resolución del Letrado Mayor de las Cortes de Aragón en el Boletín Oficial de Aragón número 8, de 21 de enero de 1991.

Zaragoza, 5 de febrero de 1991.

El Presidente del Tribunal
EMILIO GASTON SANZ

Resolución de 5 de febrero de 1991 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Auxiliar Administrativo con destino en la oficina del Justicia de Aragón por la que se elevan a definitivas las listas de admitidos.

De conformidad con lo establecido en el base tercera del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 17 de octubre de 1990 por el que se convocan las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Auxiliar Administrativo con destino en la oficina del Justicia de Aragón (BOA núm. 143, de 5 de diciembre de 1990), se elevan a definitivas las listas provisionales publicadas por resolución del Letrado Mayor de las Cortes de Aragón en el Boletín Oficial de Aragón número 8, de 21 de enero de 1991.

Zaragoza, 5 de febrero de 1991.

El Presidente del Tribunal
EMILIO GASTON SANZ

Resolución de 5 de febrero de 1991 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Oficial (administrativo) con destino en la oficina del Justicia de Aragón por la que se elevan a definitivas las listas de admitidos.

De conformidad con lo establecido en la base tercera del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 17 de octubre de 1990 por la que se convocan las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Oficial (administrativo) con destino en la oficina del Justicia de Aragón (BOA núm. 142, de 3 de diciembre de 1990), se elevan a definitivas las listas provisionales publicadas por resolución del Letrado Mayor de las Cortes de Aragón en el Boletín Oficial de Aragón número 8, de 21 de enero de 1991.

Zaragoza, 5 de febrero de 1991.

El Presidente del Tribunal
EMILIO GASTON SANZ

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Conductor-Ujier con destino en la oficina del Justicia de Aragón por la que se convoca para la realización del primer ejercicio de la oposición.

De conformidad con lo establecido en la base sexta del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 17 de octubre de 1990 por el que se convocan las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Conductor-Ujier con destino en la oficina del Justicia de Aragón (BOA núm. 143, de 5 de diciembre de 1990), se convocó a los señores opositores para la realización del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1991, a las 9,00 horas, en el Edificio Interfacultades de la Ciudad Universitaria de Zaragoza.

Zaragoza, 5 de febrero de 1991.

El Presidente del Tribunal
EMILIO GASTON SANZ

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Auxiliar Administrativo con destino en la oficina del Justicia de Aragón por la que se convoca para la realización del primer ejercicio de la oposición.

De conformidad con lo establecido en la base sexta del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 17 de octubre de 1990 por el que se convocan las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Auxiliar Administrativo con destino en la oficina del Justicia de Aragón (BOA núm. 143, de 5 de diciembre de 1990), se convoca a los señores opositores para la realización del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1991, a las 10,00 horas, en el Edificio Interfacultades de la Ciudad Universitaria de Zaragoza.

Zaragoza, 5 de febrero de 1991.

El Presidente del Tribunal
EMILIO GASTON SANZ

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Oficial (administrativo) con destino en la oficina del Justicia de Aragón por la que se convoca para la realización del primer ejercicio de la oposición.

De conformidad con lo establecido en la base sexta del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 17 de octubre

de 1990 por el que se convocan las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Oficial (administrativo) con destino en la Oficina del Justicia de Aragón (BOA núm. 142, de 3 de diciembre de 1990), se convoca a los señores opositores para la realización del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1991, a las 11,00 horas, en el Edificio Interfacultades de la Ciudad Universitaria de Zaragoza.

Zaragoza, 5 de febrero de 1991.

El Presidente del Tribunal
EMILIO GASTON SANZ

Acuerdo de 11 de febrero de 1991 de la Mesa de las Cortes de Aragón por el que se nombra funcionario en prácticas de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, conocida la propuesta de nombramiento elevada por el Tribunal calificador de la oposición convocada por acuerdo de 29 de octubre de 1990 para la provisión de una plaza de Técnico de grado medio de los Servicios Jurídicos de las Cortes de Aragón (Grupo B; Clase de plaza: Técnico de grado medio), y comprobada la conformidad de los documentos presentados por el opositor cuyo nombramiento se propone, ha acordado, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1991, nombrar funcionario en prácticas, de conformidad con lo establecido en la base IX.4 de la citada convocatoria, a:

— D. Adolfo Alonso Ortega (DNI 17.860.426).

Zaragoza, 11 de febrero de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

5.6. Varios

Expedientes de modificación presupuestaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 11/89, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de

Aragón para 1990, se ordena la publicación de los expedientes de modificación presupuestaria que se relacionan a continuación.

Zaragoza, 13 de febrero de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

D. G. DE PRESUPUESTOS

DICIEMBRE 1990

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

LISTADO POR UNA SITUACION DETERMINADA

SITUACION: 08

NUM. EXP	FECHA E.	TIPO	M. CONT	APLICACION	IMPORTE	SITU	FECHA	OBSERVACIONES
0653/90	29-05-90	12	0767	14-04-5331-697	262,327	08	07-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-02-7141-1200	8,452,786	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-02-7141-1201	4,740,033	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-02-7141-1205	668,410	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-02-7141-1300	1,927,025	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-02-7141-1301	133,452	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-02-7141-1302	343,413	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-02-7141-160	3,104,366	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-03-5421-1200	437,769	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-03-5421-1201	298,074	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-03-5421-1205	70,095	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-03-5421-1300	275,130	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-03-5421-1301	85,800	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-03-5421-1302	60,155	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-03-5421-160	340,987	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-03-7121-1200	104,254	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-03-7121-1201	142,318	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-03-7121-1300	36,893	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-03-7121-1302	2,249	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-04-5331-1300	7,028,470	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-04-5331-1301	1,497,600	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-04-5331-1302	1,421,003	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-04-5331-160	2,805,781	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-01-7111-1200	-4,474,751	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-01-7111-1201	-2,462,315	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-01-7111-1205	-12,632	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-01-7111-1300	-1,959,918	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-01-7111-1301	-112,799	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-01-7111-1302	-345,453	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-01-7111-160	-1,779,911	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-03-7121-1205	-29,411	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-03-7121-1301	-23,400	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-03-7121-160	-40,744	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-04-5311-1200	-3,552,042	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-04-5311-1201	-1,991,137	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-04-5311-1205	-365,485	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-04-5311-1300	-7,312,603	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	0687	14-04-5311-1301	-1,575,600	08	11-12-90	

NUN.EXP	FECHA E.	TIPO N.CONT	APLICACION	IMPORTE	SITU	FECHA	OBSERVACIONES
0752/90	22-06-90	08	14-04-5311-1302	-1.481,367	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	14-04-5311-160	-4.430,479	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	14-04-5331-1200	-968,016	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	14-04-5331-1201	-726,973	08	11-12-90	
0752/90	22-06-90	08	14-04-5331-1205	-330,977	08	11-12-90	
0862/90	22-10-90	62	11-01-1269-810	80.000,000	08	05-12-90	PRESUP.INGRESOS :870.0. PABELLON ARAGON EN EXPO/92
0866/90	25-10-90	08	18-02-6121-2269	-880,000	08	12-12-90	
0866/90	25-10-90	08	18-02-6121-151	880,000	08	12-12-90	
0869/90	29-10-90	13	11-01-1211-2262	102,816	08	07-12-90	AUMENTO PPTO. INGRESOS : 381.0
0869/90	29-10-90	13	11-01-1269-242	80,691	08	07-12-90	AUMENTO PPTO.INGRESOS : 381.0
0871/90	31-10-90	08	12-02-6313-2200	-33.150,000	08	11-12-90	
0871/90	31-10-90	08	12-03-6311-212	1.000,000	08	11-12-90	
0871/90	31-10-90	08	12-03-6311-2200	20.000,000	08	11-12-90	
0871/90	31-10-90	08	12-03-6311-2210	750,000	08	11-12-90	
0871/90	31-10-90	08	12-03-6311-2213	1.000,000	08	11-12-90	
0871/90	31-10-90	08	12-03-6311-2220	1.750,000	08	11-12-90	
0871/90	31-10-90	08	12-03-6311-2264	7.000,000	08	11-12-90	
0871/90	31-10-90	08	12-03-6311-2270	1.650,000	08	11-12-90	
0872/90	31-10-90	08	18-01-6112-231	-195,000	08	12-12-90	
0872/90	31-10-90	08	18-01-6112-151	195,000	08	12-12-90	
0877/90	07-11-90	11	16-10-4121-622	-6.000,000	08	11-12-90	CONST.BANCO REGIONAL DE SANGRE
0877/90	07-11-90	11	16-10-4121-622	6.000,000	08	11-12-90	CENTRO DE SALUD DE SANTA EULALIA.
0879/90	08-11-90	62	18-03-6122-696	6.000,000	08	18-12-90	
0881/90	13-11-90	11	16-10-4121-622	-7.234,200	08	18-12-90	
0881/90	13-11-90	11	16-10-4121-7621	7.234,200	08	18-12-90	CENTRO DE SALUD DE CALANDA (TERUEL)
0882/90	09-11-90	11	13-02-5131-627	-60.000,000	08	14-12-90	
0882/90	09-11-90	11	13-02-5131-620	60.000,000	08	14-12-90	
0884/90	07-11-90	11	13-02-5131-627	-73.894,535	08	14-12-90	
0884/90	07-11-90	11	13-02-5131-620	73.894,535	08	14-12-90	
0885/90	13-11-90	08	16-03-3131-4690	-8.385,711	08	12-12-90	ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCION SOCIAL
0885/90	13-11-90	08	16-03-3131-7890	8.385,711	08	12-12-90	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCION SOCIAL
0886/90	15-11-90	32	18-03-6125-697	946.300,000	08	11-12-90	
0891/90	19-11-90	11	13-04-5121-7620	50.000,000	08	18-12-90	A AYDOS. S/DECRETO 96/84 DE 29 DE NOVIEMBRE.
0891/90	19-11-90	11	13-04-5121-627	-50.000,000	08	18-12-90	DEF. Y ENCAU. RIO QUEILES EN TARAZONA.
0895/90	20-11-90	62	13-02-5131-2214	8.000,000	08	18-12-90	AUMENTO PRESUP.INGRESOS : 870.2
0896/90	23-11-90	08	17-03-4581-4891	-1.200,000	08	18-12-90	SUBVENCIONES EN MATERIA EDUCATIVA
0896/90	23-11-90	08	17-03-4581-4791	1.200,000	08	18-12-90	PERIODICO EL DIA DE ARAGON.
0897/90	26-11-90	11	13-05-4323-529	-5.000,000	08	18-12-90	

NUM. EXP	FECHA E.	TIPO N. CONT	APLICACION	IMPORTE	SITU	FECHA	OBSERVACIONES
0897/90	26-11-90	11	13-05-4323-626	5,000,000	08	18-12-90	
0898/90	26-11-90	08	15-03-6221-7794	-21,000,000	08	18-12-90	URBANISMO COMERCIAL
0898/90	26-11-90	08	15-03-6221-7699	21,000,000	08	18-12-90	OTRAS AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES
0899/90	26-11-90	12	14-04-5331-697	6,959,221	08	07-12-90	
0900/90	26-11-90	02	18-02-6129-170	90,000,000	08	05-12-90	INCORPORC. PRESUP. INGRESOS : 870
0901/90	26-11-90	02	18-03-3221-7790	-130,000,000	08	07-12-90	CONVENIOS CREACION DE EMPLEO
0901/90	26-11-90	02	18-03-3221-4890	130,000,000	08	07-12-90	SUBPROGRAMAS DE FORMACION (COFINANC. D.6.A.)
0902/90	26-11-90	13	18-03-3221-7720	1,190,137	08	07-12-90	CONVENIOS CREACION DE EMPLEO
0903/90	27-11-90	11	13-04-5121-627	-556,339,330	08	18-12-90	
0903/90	27-11-90	11	13-04-5121-7621	556,339,330	08	18-12-90	INFRA. HIDRAU. Y SANI. CIUDAD DE ZARAGOZA.
0904/90	27-11-90	31	15-02-7312-1310	-24,114	08	07-12-90	
0904/90	27-11-90	31	15-02-7312-1205	24,114	08	07-12-90	
0905/90	27-11-90	10	15-03-6221-2200	-400,000	08	07-12-90	
0905/90	27-11-90	10	15-03-6221-230	-500,000	08	07-12-90	
0905/90	27-11-90	10	15-01-7211-2200	-1,000,000	08	07-12-90	
0905/90	27-11-90	10	15-01-7231-230	-800,000	08	07-12-90	
0905/90	27-11-90	10	15-01-7231-231	-1,000,000	08	07-12-90	
0905/90	27-11-90	10	15-02-7221-230	-534,903	08	07-12-90	
0905/90	27-11-90	10	15-02-7221-231	-600,000	08	07-12-90	
0905/90	27-11-90	10	15-02-7311-213	-500,000	08	07-12-90	
0905/90	27-11-90	10	12-02-6313-2200	5,334,903	08	07-12-90	
0906/90	27-11-90	12	14-04-5331-151	13,310,000	08	07-12-90	
0906/90	27-11-90	12	14-04-5311-151	250,000	08	07-12-90	
0906/90	27-11-90	12	14-04-5331-1600	3,250,000	08	07-12-90	PRESUP. INGRESOS : 716.2 (16.810.000,- PTS.)
0907/90	27-11-90	12	14-04-5331-214	625,846	08	07-12-90	PRESUP. INGRESOS : 396.3
0908/90	27-11-90	08	14-04-5311-1200	-365,000	08	19-12-90	
0908/90	27-11-90	08	14-04-5311-151	365,000	08	19-12-90	
0909/90	27-11-90	08	14-01-7111-1200	-260,000	08	19-12-90	
0909/90	27-11-90	08	14-01-7111-151	260,000	08	19-12-90	
0910/90	29-11-90	12	17-05-4571-204	1,960,794	08	07-12-90	
0910/90	29-11-90	12	17-05-4571-2219	1,500,000	08	07-12-90	
0910/90	29-11-90	12	17-05-4571-2269	2,500,000	08	07-12-90	AUMENTO PRESUP. INGRESOS : 396.6 (5.960.794,- PTS.)
0911/90	29-11-90	10	14-01-7111-2200	-1,825,939	08	12-12-90	
0911/90	29-11-90	10	14-01-7111-2261	-100,000	08	12-12-90	
0911/90	29-11-90	10	14-02-7141-2219	-500,000	08	12-12-90	
0911/90	29-11-90	10	14-03-5421-2200	-500,000	08	12-12-90	
0911/90	29-11-90	10	14-03-7121-2221	-500,000	09	12-12-90	
0911/90	29-11-90	10	14-04-5311-2276	-500,000	08	12-12-90	

NUM. EXP	FECHA E.	TIPO N. CONT	APLICACION	IMPORTE	SITU	FECHA	OBSERVACIONES
0911/90	29-11-90	10	14-04-5331-2200	-500,000	08	12-12-90	
0911/90	29-11-90	10	12-02-6313-2200	4,325,939	08	12-12-90	
0911/90	29-11-90	10	12-02-6313-2261	100,000	08	12-12-90	
0912/90	29-11-90	11	18-03-6125-627	-290,000,000	08	28-12-90	INVERSIONES REALES DEL FONDO INTRATERRITORIAL DE SOLIDA
0912/90	29-11-90	11	18-03-6125-7420	290,000,000	08	28-12-90	INSTITUTO ARAGONES DE FOMENTO
0913/90	29-11-90	08	18-03-6125-697	-457,000,000	08	28-12-90	INVERSIONES REALES DEL FONDO INTRATERRITORIAL DE SOLIDA
0913/90	29-11-90	08	18-03-6125-7699	457,000,000	08	28-12-90	OTRAS SUBVENCIONES
0914/90	29-11-90	08	18-03-6125-697	-425,000,000	08	28-12-90	INVERSIONES REALES DEL FONDO INTRATERRITORIAL DE SOLIDA
0914/90	29-11-90	08	18-03-6125-7490	425,000,000	08	28-12-90	AL INSTITUTO ARAGONES DE FOMENTO
0916/90	30-11-90	12	14-03-7121-2212	296,000	08	07-12-90	
0917/90	30-11-90	08	18-01-6112-2261	-100,000	08	07-12-90	
0917/90	30-11-90	08	12-02-6313-2261	100,000	08	07-12-90	
0918/90	04-12-90	12	11-03-1231-250	644,000	08	19-12-90	
0919/90	03-12-90	10	17-01-4511-2261	-100,000	08	12-12-90	
0919/90	03-12-90	10	17-01-4511-230	-443,364	08	12-12-90	
0919/90	03-12-90	10	17-01-4511-231	-400,000	08	12-12-90	
0919/90	03-12-90	10	17-02-4553-2276	-216,960	08	12-12-90	
0919/90	03-12-90	10	17-03-4521-242	-365,239	08	12-12-90	
0919/90	03-12-90	10	12-02-6313-2200	1,425,563	08	12-12-90	
0919/90	03-12-90	10	12-02-6313-2261	100,000	08	12-12-90	
0920/90	04-12-90	12	17-02-4553-4791	6,686,047	08	07-12-90	
0921/90	04-12-90	13	14-02-7141-7721	269,894	08	07-12-90	A SALAS DE EXHIB. CINEMA. EN ZONAS RURALES.
0922/90	04-12-90	08	15-02-7311-7190	8,445,938	08	28-12-90	FOMENTO DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA
0922/90	04-12-90	08	15-02-7311-699	-8,445,938	08	28-12-90	PROMOCION AHORRO Y DIVERSIFICACION EMERGETICA.
0923/90	05-12-90	08	18-03-6125-697	-164,000,000	08	28-12-90	
0923/90	05-12-90	08	18-03-6125-7790	164,000,000	08	28-12-90	INCENTIVOS ECONOMICOS REGIONALES.
0924/90	05-12-90	08	18-03-6125-697	-52,000,000	08	28-12-90	
0924/90	05-12-90	08	18-03-6125-7699	52,000,000	08	28-12-90	OTRAS SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES.
0925/90	05-12-90	08	18-03-6125-697	-6,300,000	08	28-12-90	
0925/90	05-12-90	08	18-03-6125-7490	6,300,000	08	28-12-90	AL INSTITUTO ARAGONES DE FOMENTO
0925/90	05-12-90	11	18-03-6125-627	-210,000,000	08	28-12-90	
0925/90	05-12-90	11	18-03-6125-7420	210,000,000	08	28-12-90	AL INSTITUTO ARAGONES DE FOMENTO.
0926/90	10-12-90	12	17-03-4581-692	10,498,184	08	12-12-90	
0927/90	10-12-90	12	15-02-7221-2210	580,000	08	11-12-90	
0927/90	10-12-90	12	15-02-7221-2220	500,000	08	11-12-90	
0927/90	10-12-90	12	15-02-7221-2239	40,000	08	11-12-90	
0927/90	10-12-90	12	15-02-7221-2250	10,000	08	11-12-90	
0927/90	10-12-90	12	15-02-7221-231	500,000	08	11-12-90	

AUMENTO PRESUP. INGRESOS : 393.0

NUM. EXP	FECHA E.	TIPO M. CONTI	APLICACION	IMPORTE	SITU	FECHA	OBSERVACIONES
0929/90	10-12-90	12	11-04-1251-2265	1,236,000	08	14-12-90	REESTRUCTURACION Y RECONVERSION DEL VIAREDO
0930/90	10-12-90	13	14-02-7141-7742	40,577	08	12-12-90	
0931/90	11-12-90	13	14-04-5311-2202	110,658	08	18-12-90	
0931/90	11-12-90	13	14-04-5311-2212	215,022	08	18-12-90	
0931/90	11-12-90	13	14-04-5311-2214	248,840	08	18-12-90	
0931/90	11-12-90	13	14-04-5311-2219	130,000	08	18-12-90	
0931/90	11-12-90	13	14-04-5311-2220	110,412	08	18-12-90	
0931/90	11-12-90	13	14-04-5311-2239	18,915	08	18-12-90	
0931/90	11-12-90	13	14-04-5311-2260	893	08	18-12-90	
0931/90	11-12-90	13	14-04-5311-2262	1,977	08	18-12-90	
0931/90	11-12-90	13	14-04-5311-2270	250,000	08	18-12-90	
0931/90	11-12-90	13	14-04-5311-230	1,200,000	08	18-12-90	
0931/90	11-12-90	13	14-04-5311-231	600,000	08	18-12-90	
0931/90	11-12-90	13	14-04-5311-215	70,184	08	18-12-90	
0934/90	11-12-90	10	12-02-6313-2200	5,000,000	08	14-12-90	
0934/90	11-12-90	10	12-02-6313-2261	200,000	08	14-12-90	
0934/90	11-12-90	10	11-01-1211-2261	-200,000	08	14-12-90	
0934/90	11-12-90	10	11-03-1221-2200	-5,000,000	08	14-12-90	
0937/90	12-12-90	13	17-05-4571-203	30,860	08	18-12-90	
0937/90	12-12-90	13	17-05-4571-204	81,102	08	18-12-90	
0937/90	12-12-90	13	17-05-4571-212	203,054	08	18-12-90	
0937/90	12-12-90	13	17-05-4571-213	130,199	08	18-12-90	
0937/90	12-12-90	13	17-05-4571-215	138,456	08	18-12-90	
0937/90	12-12-90	13	17-05-4571-2200	114,156	08	18-12-90	
0937/90	12-12-90	13	17-05-4571-2202	83,042	08	18-12-90	
0937/90	12-12-90	13	17-05-4571-2204	136,312	08	18-12-90	
0937/90	12-12-90	13	17-05-4571-2210	395,899	08	18-12-90	
0937/90	12-12-90	13	17-05-4571-2212	200,000	08	18-12-90	
0937/90	12-12-90	13	17-05-4571-2213	53,640	08	18-12-90	
0937/90	12-12-90	13	17-05-4571-2216	1,468	08	18-12-90	
0937/90	12-12-90	13	17-05-4571-2219	4,904	08	18-12-90	
0937/90	12-12-90	13	17-05-4571-2221	4,300	08	18-12-90	
0937/90	12-12-90	13	17-05-4571-2233	8,886	08	18-12-90	
0937/90	12-12-90	13	17-05-4571-2260	3,647	08	18-12-90	
0937/90	12-12-90	13	17-05-4571-2261	1,875	08	18-12-90	
0937/90	12-12-90	13	17-05-4571-2269	126,694	08	18-12-90	
0938/90	11-12-90	12	15-02-7311-699	340,275	08	21-12-90	
0939/90	13-12-90	12	14-03-5421-647	31,098,019	08	18-12-90	

NUM. EXP	FECHA E.	TIPO N. CONT	APLICACION	IMPORTE	SITU	FECHA	OBSERVACIONES
0940/90	13-12-90	12	14-03-5421-647	451,241	08	29-12-90	
0941/90	14-12-90	31	11-03-1231-1301	39,252	08	14-12-90	
0941/90	14-12-90	31	11-03-1231-1302	6,542	08	14-12-90	
0941/90	14-12-90	31	11-03-1231-1600	-45,794	08	14-12-90	
0942/90	17-12-90	12	17-03-4581-4891	1,040,200	08	29-12-90	
0943/90	17-12-90	13	13-04-5121-697	235,760	08	21-12-90	
0944/90	18-12-90	12	14-03-5421-647	499,500	08	19-12-90	
0945/90	18-12-90	31	14-03-5421-1201	-2,500,000	08	19-12-90	
0945/90	18-12-90	31	14-03-5421-1611	2,500,000	08	19-12-90	
0946/90	18-12-90	13	14-04-5311-627	260,522	08	29-12-90	
0946/90	18-12-90	13	14-04-5311-629	1,297,534	08	29-12-90	
0947/90	18-12-90	12	16-10-4121-642	20,000,000	08	19-12-90	
0948/90	18-12-90	31	18-02-6129-183	-650,183	08	19-12-90	
0948/90	18-12-90	31	02-01-1121-1000	18,950	08	19-12-90	
0948/90	18-12-90	31	02-01-1121-1001	72,268	08	19-12-90	
0948/90	18-12-90	31	02-01-1121-1002	57,316	08	19-12-90	
0948/90	18-12-90	31	11-01-1211-1000	16,203	08	19-12-90	
0948/90	18-12-90	10	11-01-1211-1001	3,154	08	19-12-90	
0948/90	18-12-90	31	11-01-1211-1002	51,949	08	19-12-90	
0948/90	18-12-90	31	12-01-6315-1000	16,203	08	19-12-90	
0948/90	18-12-90	31	12-01-6315-1001	3,115	08	19-12-90	
0948/90	18-12-90	31	12-01-6315-1002	51,949	08	19-12-90	
0948/90	18-12-90	31	13-01-5111-1000	16,203	08	19-12-90	
0948/90	18-12-90	31	13-01-5111-1001	5,607	08	19-12-90	
0948/90	18-12-90	31	13-01-5111-1002	51,949	08	19-12-90	
0948/90	18-12-90	31	14-01-7111-1000	16,203	08	19-12-90	
0948/90	18-12-90	31	14-01-7111-1002	51,949	08	19-12-90	
0948/90	18-12-90	31	16-01-4111-1000	16,203	08	19-12-90	
0948/90	18-12-90	31	16-01-4111-1001	4,984	08	19-12-90	
0948/90	18-12-90	31	16-01-4111-1002	51,949	08	19-12-90	
0948/90	18-12-90	31	17-01-4511-1000	16,203	08	19-12-90	
0948/90	18-12-90	31	17-01-4511-1002	51,949	08	19-12-90	
0948/90	18-12-90	31	18-01-6112-1000	16,203	08	19-12-90	
0948/90	18-12-90	31	18-01-6112-1001	3,738	08	19-12-90	
0948/90	18-12-90	31	18-01-6112-1002	51,949	08	19-12-90	
0948/90	18-12-90	31	14-01-7111-1001	3,987	08	19-12-90	
0949/90	20-12-90	10	13-01-5111-2261	-200,000	08	28-12-90	
0949/90	20-12-90	10	13-01-5111-212	-57,000	08	28-12-90	

SUBVENCIONES EN MATERIA EDUCATIVA : COLEGIO SALESIANO

NUM. EXP	FECHA E.	TIPO M. CONT	APLICACION	IMPORTE	SITU	FECHA	OBSERVACIONES
0949/90	20-12-90	10	13-01-5111-215	-185,000	08	28-12-90	
0949/90	20-12-90	10	13-01-5111-216	-200,000	08	28-12-90	
0949/90	20-12-90	10	13-01-5111-2203	-27,000	08	28-12-90	
0949/90	20-12-90	10	13-01-5111-2200	-10,000	08	28-12-90	
0949/90	20-12-90	10	13-01-5111-2204	-18,000	08	28-12-90	
0949/90	20-12-90	10	13-01-5111-2221	-36,000	08	28-12-90	
0949/90	20-12-90	10	13-01-5111-2239	-20,000	08	28-12-90	
0949/90	20-12-90	10	13-01-5111-2241	-50,000	08	28-12-90	
0949/90	20-12-90	10	13-01-5111-2269	-126,000	08	28-12-90	
0949/90	20-12-90	10	13-01-5111-230	-100,000	08	28-12-90	
0949/90	20-12-90	10	13-01-5111-231	-21,000	08	28-12-90	
0949/90	20-12-90	10	13-02-5131-2200	-345,171	08	28-12-90	
0949/90	20-12-90	10	13-20-4311-2200	-40,000	08	28-12-90	
0949/90	20-12-90	10	13-20-4311-2201	-300,000	08	28-12-90	
0949/90	20-12-90	10	12-02-6313-2200	1,535,171	08	28-12-90	
0949/90	20-12-90	10	12-02-6313-2261	200,000	08	28-12-90	
0950/90	21-12-90	09	14-02-7141-7746	273,300,000	08	29-12-90	SANEAMIENTO GANADERO
0950/90	21-12-90	09	14-02-7141-7742	-273,300,000	08	29-12-90	REESTRUCTURACION Y RECONVERSION DEL VIÑEDO
0951/90	28-12-90	13	14-04-5331-607	500,000	08	29-12-90	
0951/90	28-12-90	13	14-04-5331-627	1,566,761	08	29-12-90	
0952/90	27-12-90	13	14-04-5331-627	30,055,282	08	29-12-90	
0952/90	27-12-90	13	14-04-5331-697	44,113,932	08	29-12-90	
0952/90	27-12-90	13	14-04-5331-7690	287,374	08	29-12-90	
0953/90	27-12-90	13	14-04-5331-617	995,649	08	29-12-90	
0953/90	27-12-90	13	14-04-5331-697	33,100,291	08	29-12-90	
0954/90	27-12-90	13	14-04-5331-627	790,000	08	29-12-90	
0954/90	27-12-90	13	14-04-5331-697	26,755,459	08	29-12-90	
0955/90	28-12-90	12	16-02-4131-2265	1,200,000	08	29-12-90	
0955/90	28-12-90	12	16-02-4131-698	18,180,000	08	29-12-90	
0956/90	28-12-90	12	16-02-4131-2203	5,500,000	08	29-12-90	
0956/90	28-12-90	12	16-02-4131-2262	3,000,000	08	29-12-90	
0956/90	28-12-90	12	16-02-4131-2265	1,000,000	08	29-12-90	
0956/90	28-12-90	12	16-02-4131-251	2,600,000	08	29-12-90	
0956/90	28-12-90	12	16-02-4131-4601	20,000,000	08	29-12-90	ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIA
0956/90	28-12-90	12	16-02-4131-4804	4,000,000	08	29-12-90	ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIA
0957/90	28-12-90	12	16-02-4131-699	11,218,000	08	29-12-90	
TOTAL				1,448,353,678			

SON EN TOTAL : 72 EXPEDIENTES CON LA SITUACION : 08
 REGISTROS PROCESADOS : 264

7. JUSTICIA DE ARAGON

Acuerdo de la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón sobre la Recomendación del Justicia de Aragón a las Cortes y a la Diputación General (Exp. A-II 43/90 IP-8).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, reunida en sesión extraordinaria el 9 de enero de 1991 con objeto de analizar y fijar su posición en relación con la Recomendación A- II 43/90 IP-8 sobre posible inconstitucionalidad de determinados preceptos de la Ley estatal 11/1990, de 15 de octubre, acordó no convocar un Pleno extraordinario para debatir la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la citada Ley por no encontrar razones suficientes que justifiquen la convocatoria.

Zaragoza, 9 de enero de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Resolución del Justicia de Aragón de 31 de enero de 1991 por la que se nombra Asesor de Area de la institución del Justicia de Aragón a D. José Manuel Aspas Aspas.

JUSTICIA DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, y lo previsto en el artículo 19.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de 6 de julio de 1990, he resuelto nombrar Asesor de la institución del Justicia de Aragón a D. José Manuel Aspas Aspas, con la categoría de Asesor de Area y el carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual.

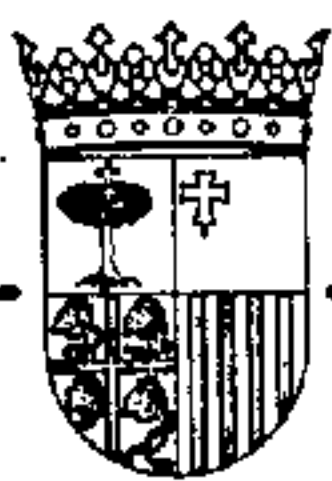
Zaragoza, 31 de enero de 1991.

El Justicia de Aragón
EMILIO GASTON SANZ

[The main body of the page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is too light to be transcribed accurately.]

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
 - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes
7. Justicia de Aragón



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 153 ptas. (IVA incluido). Precio de la suscripción anual: 7.600 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.